

Bases legales de la Promoción “Gana estadías, paseos y comidas en Rocha”

1. DEFINICIONES

1.1 Concurso: El Concurso “Gana estadías, paseos y comidas en Rocha”, organizado por la OGD Rocha se regirá siguiendo las presentes bases y condiciones (en adelante, “Bases”).

1.2 Medios para éste concurso: Para participar en el concurso deberán ingresar <http://fb.com/TurismoRocha/app/79458893817/>

1.3 Ámbito territorial: El ámbito del Concurso será nacional, República Oriental del Uruguay y extranjero.

1.4 Período de vigencia: El Período de vigencia durante el cual se podrá participar del Concurso, comienza el día jueves 2 de noviembre de 2016 a las 15:30 horas y finaliza el día 17 de noviembre de 2016 a las 23:59, (hora uruguaya). Fuera de este período de vigencia no se considerarán las participaciones.

1.5 Servicio de Atención al Cliente: Por dudas y consultas los participantes podrán dirigirse al Servicio de Atención al Cliente: comunicacion@turismorocha.gub.uy.

2. ORGANIZADOR

2.1 Este Concurso está organizada por Organización de Gestión de Destino Rocha (OGD Rocha), con sede en Rutas 9 y 15, departamento de Rocha / Uruguay. La OGD Rocha es un ente de gobernanza público – privada en el sector turístico que integran la Corporación Rochense de Turismo como representante del sector privado y la Intendencia de Rocha a través de su Dirección de Turismo.

2.2 La plataforma Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno el presente Concurso ni están asociada a el mismo, por lo que queda exonerada de toda responsabilidad por parte de los participantes.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los interesados en participar en el Concurso deberán:

4.1 Registrarse ingresando sus datos en la url detallada en el punto 1.2.

4.2 Los ganadores serán determinados en un sorteo mediante una herramienta informática.

4.3 OGD anunciará los ganadores a través de Facebook ([facebook.com/TurismoRocha](https://www.facebook.com/TurismoRocha)) y/o los datos de contacto del participante para comunicarle que ha sido el ganador.

4.4 En caso de que un participante ganador no pudiese ser localizado en los siguientes 7 días posteriores, la OGD Rocha procederá a contactar al siguiente participante identificado para dicho fin. En caso de que este participante tampoco responda al contacto, se procederá por el siguiente y así sucesivamente hasta poder otorgar el/los premio/os estipulados en estas Bases.

5. PREMIO

5.1 Los participantes de conformidad con las presentes Bases, resulten ganadores del concurso, tendrán derecho a uno de los premios que se detallan a continuación:

- 1 estadía por 2 noches en camping de Parque Nacional Santa Teresa para 4 personas + 1 degustación de paella para 4 personas en restaurante La Moza de Santa Teresa, válido para usar hasta el 1 de marzo de 2017. No válido para usar durante Semana de Turismo ni Carnaval.
- 1 estadía por 2 noches en Nuevo Hotel Plaza de Chuy para 2 personas válida para usar hasta el 15 de diciembre de 2016.
- 1 estadía por 2 noches en Complejo Municipal Parque Andresito de La Paloma para 4 personas válida para usar hasta el 30 de noviembre de 2016 y a partir del 15 de marzo de 2017 hasta el 2 de noviembre de 2017. No válido para usar durante Semana de Turismo.
- 1 paseo (caminata) por La Paloma con Turismo Slow válido para usar el 5 o 6 de diciembre de 2016.
- 1 almuerzo en Cocina de la Barra en Laguna de Rocha que incluye 4 empanadas válido para usar hasta el 15 de febrero de 2017.

5.2 La OGD Rocha se reserva el derecho de cambiar el premio por otros de idéntico valor, si concurre justa causa y de común acuerdo con el ganador.

5.3 Los premios objetos del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción.

5.4 Las obligaciones de OGD Rocha respecto de la entrega del premio finalizarán con la entrega del Premio a los participantes ganadores.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1 Sólo podrán participar del Concurso personas físicas mayores de edad.

6.2 La OGD Rocha se reserva el derecho a verificar que todos los participantes cumplen con las condiciones de participación, pudiendo este ser motivo de modificación de listados de ganadores. La identidad y residencia legal de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (CI, Pasaporte, libreta de conducir, etc.).

6.3 La participación en el Concurso es gratuita.

6.4 No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en la organización de éste concurso, ni los empleados de la OGD Rocha así como tampoco los Directivos de la CRT.

6.5 La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio. Se considera que el participante ha aceptado las Bases.

6.6 El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, fraude o abuso ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

7. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

7.1 Los datos personales que OGD reciba de los participantes serán incluidos en un fichero automatizado de su propiedad y tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de los participantes serán utilizados por el Organizador para llevar a cabo la presente promoción (contactar a los participantes ganadores y transmitir dichos datos a las marcas o empresas colaboradoras, y así poder llevar a cabo la entrega de los premios). Además los participantes quedarán suscritos para recibir promociones y novedades vía correo electrónico, pudiéndose darse de baja de dicha suscripción cuando así lo deseen.

8. BASES

8.1 Las Bases estarán disponibles en: <http://turismorocha.gub.uy/terminos-bases-y-condiciones>